INPEC

ACTA DE INICIO

El Municipio de Rivera - Huila, representado por el Doctor **LUIS HUMBERTO ALVARADO GUZMAN** en su calidad de alcalde municipal, y la señora **MARIA FERNANDA DIAZ BELTRAN** en representación del INPEC, acuerdan dar inicio al Convenio de Integración de Servicios **Nº 027-2026** celebrado entre el INPEC –Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Neiva y el Municipio de RIVERA - HUILA, cuyo objeto es: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA GARANTIZAR EL RECIBO Y ATENCIÓN DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD EN CALIDAD DE SINDICADAS POR CUENTA DEL MUNICIPIO DE RIVERA – HUILA, Y FORTALECER EL FUNCIONAMIENTO, LA SEGURIDAD, EL TRATAMIENTO PENITENCIARIO Y LOS PROGRAMAS DE RESOCIALIZACIÓN DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARÍA DE MEDIA SEGURIDAD DE NEIVA, EN EL MARCO DE LOS ARTÍCULOS 17 Y 19 DE LA LEY 65 DE 1993

En consecuencia, se firma la presente acta de inicio el (24) de julio del año 2026, para dar paso a la ejecución del convenio.

Supervisor en representación del INPEC

MARIA FERNANDA DIAZ BELTRAN
Director CPMS de Neiva

Representante legal del Municipio

LUIS HUMBERTO ALVARADO GUZMAN
Alcalde de Rivera - Huila.